



BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE AGOSTO 2021

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de agosto de 2021 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros, como sigue:

FISCAL

Segunda publicación de Tasas Efectivas de Impuestos sobre la Renta de Grandes Contribuyentes

El día 1 de agosto de 2021, mediante un comunicado, el SAT informó que como resultado de los procesos de análisis realizados al interior del SAT, el 13 de junio de 2021 se dieron a conocer en su portal (<https://www.sat.gob.mx/>), los primeros parámetros de referencia con respecto a tasas efectivas de Impuesto Sobre la Renta (ISR) para la medición de riesgos impositivos correspondientes a cuarenta actividades económicas para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 sobre el padrón de grandes contribuyentes.

Como resultado de dicha publicación, el SAT ha trabajado para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes y, vía Buzón Tributario, ha contactado a contribuyentes cuya tasa efectiva se encuentra por debajo de las dadas a conocer por el SAT, con el fin de que realicen un análisis, y en su caso, corrijan su situación fiscal.

Asimismo, el 1 de agosto de 2021 se dio a conocer en su portal la segunda publicación de los parámetros de referencia. Esta segunda publicación relativa a ochenta y cuatro actividades económicas contempla doce sectores económicos: construcción, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, industrias manufactureras, servicios de apoyo a los negocios, de manejo de desechos y servicios de remediación; así como de minería, transporte, correos y almacenamiento, comercio al por mayor, comercio al por menor, servicios inmobiliarios y de alquiler, servicios financieros y de seguros, servicios profesionales, científicos y técnicos, electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; entre los que se encuentran las industrias de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, hotelería, turismo y otras.

Con respecto a lo anterior, consideramos importante consultar estas tasas efectivas publicadas, a fin de verificar si no existe algún riesgo impositivo, para minimizar la posibilidad de que las autoridades fiscales lleven a cabo alguna revisión profunda, para lo cual ponemos a su disposición el link de la página del SAT en donde podrá consultar las tasas efectivas comentadas:

<https://www.gob.mx/sat/es/documentos/tasas-efectivas-segunda-publicacion?state=published>

Rogelio Ramírez de la O buscará mejorar la relación gobierno - empresarios.

Rogelio Ramírez de la O, titular de la SHCP, adelantó que el Paquete Económico de 2022 que presentará el Ejecutivo el 8 de septiembre será equilibrado y responsable, con una profunda dimensión social y prometió una transformación tributaria centrada en la simplificación, pues

los contribuyentes pequeños y medianos no pueden cumplir con sus obligaciones con un sistema tributario complejo y costoso. Enfatizó que mantendrá la política de austeridad y de contención de la deuda y no propondrá nuevos impuestos ni la elevación de los existentes.

Asimismo, señaló que el compromiso del Gobierno y la Secretaría será propiciar un buen clima económico, confianza con los empresarios e inversionistas, condiciones de competencia macroeconómica, tanto fiscales como regulatorias y de gobernabilidad para estimular la mayor inversión.

Empresas continúan con la migración de empleados subcontractados.

El 21 de julio, la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Luisa María Alcalde, informó que, a poco más de dos meses de que se echara a andar la reforma sobre subcontratación, un total de un millón 600 mil trabajadores fueron regularizados.

Una semana después, la funcionaria federal actualizó las cifras y en la última semana se notó un repunte de 900 mil trabajadores normalizados conforme a la reforma que tiene como fecha límite el 1 de septiembre para que las empresas pongan al corriente a sus empleados.

Sin embargo, en cuanto a empresas que ofrecen servicios de outsourcing, el avance es menor, ya que hasta ayer se tenían registradas apenas 30 por ciento de éstas, según información del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE).

Documentos publicados por el SAT

En esta semana el SAT publicó en su portal de internet dos documentos de gran interés para los contribuyentes, como sigue:

1. Diagnóstico, soluciones y retos para la atención a contribuyentes.

Durante la conferencia efectuada por los representantes de Coparmex, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el IMEF y la ANADE, el 11 de agosto de 2021, el SAT informó sobre las medidas que están tomando para atender el déficit de citas proporcionadas a los contribuyentes debido a la pandemia del CORONAVIRUS que afectó este servicio en 2020 a través de un documento titulado: “Diagnóstico, soluciones y retos para la atención a contribuyentes”, entre las que se encuentran las siguientes:

- Atención en línea de servicios con mayor demanda, SAT-ID (abril 2020).
- Facilidades administrativas para personas morales en la renovación de firmas electrónicas caducas (febrero 2021).
- El Centro de Atención Remota al Contribuyente (marzo 2021).

Asimismo, informó de algunos de los actos de corrupción que han sido usados para obtener acceso a dichos servicios.

A continuación, ponemos a su disposición el link en donde podrá encontrar el documento completo:

<https://www.lanuevarepublica.org/wp-content/uploads/2021/08/20210811-Presentacion-de-proyectos-Citas.pdf>

2. Situación actual de las devoluciones:

El SAT informó que, de enero a julio de 2021, y pese a la pandemia, el SAT aumentó las devoluciones en 173 mil millones de pesos respecto del mismo periodo de 2018.

Las solicitudes de devolución se han incrementado en esta administración por dos factores principalmente: i) eliminación de la compensación universal y ii) inventario de aproximadamente 200 mil millones de pesos que dejó sin pagar la pasada administración.

Asimismo, y mediante comunicado de prensa, el SAT hizo saber que las solicitudes de devolución se atienden en tiempo y forma, de lo contrario el Fisco pagaría intereses; el servidor público que ocasione un rezago injustificado deberá pagar estos intereses con sus propios recursos.

Por otro lado, el SAT enlistó una serie de causantes por las que las solicitudes de devolución no se resuelvan en tiempo y forma.

A continuación, ponemos a su disposición el link en donde podrá encontrar la noticia completa:

<https://www.milenio.com/negocios/devolucion-de-saldos-a-favor-se-ha-hecho-en-tiempo-y-forma-sat>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com